CONTRATO Nº 15/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS - ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC N° 1004093-5,** domiciliada en Carlos Gatti N° 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- Lote 3:CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.403.

AR Consultores & Asoc.
Tel.: 021 674 151

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

CONTRATO Nº 15/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional por subasta a la baja electrónica N° 02/2016, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según resolución N° 384/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 431/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Para el Ejercicio Fiscal 2017, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar será según el siguiente detalle:

Lotes	Ítems	DESCRIPCION	AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Horacio Rivas R.					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA – 2 Da ETAPA	1	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación / Cartel de Obras	Unid	1	AR	Nacional	4.283.193	4.283.193
	2	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación / Instalaciones Provisorias	Unid	1	AR	Nacional	21.966.032	21.966.032
	3	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Movilización y desmovilización hasta zona de obra	Unid	1	AR	Nacional	45.698.875	45.698.875
	4	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación / Replanteo y Marcación	m2	4.400	AR	Nacional	5.656	24.886.400
	5	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación / Preparación planimetria del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón	m2	4.400	AR	Nacional	63.005	277.222.000
	6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Pavimento rigido de H°A°, fck 180 kg/cm2, e= 12 cm	m2	4.400	AR	Nacional	417.399	1.836.555.600
	7	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Viga de H°A° - Protección lateral al pavimento ambos lados y banquina lateral	ml	1.100	AR	Nacional	182.789	201.067.900
	8	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Canalización mecanizada de cunetas laterales, ancho de canal 80 cm profundidad variable	ml	1.100	AR	Nacional	165.378	181.915.800
	9	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentación / Puente de muro PBC y losa de H°A°	un	2	AR	Nacional	15.036.247	30.072.494
	10	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Señalización vertical y	gl	1	AR	Nacional	15.492.286	15.492.286

AR Consultores & Asoc.
Tel.: 021 674 151

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

CONTRATO Nº 15/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

	horizontal						
11	Construccion de Pórtico / Pórtico de Acceso con dos torres revestidas de piedra y postes de quebracho con viga reticulada en perfiles de aceto con cartel tipo ceniefa	gl	1	AR	Nacional	145.816.611	145.816.611
12	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación / Limpieza Final de Obra.	gl	1	AR	Nacional	6.203.817	6.203.817
						Totales	**2.791.181.008**

Son guaraníes dos mil setecientos noventa y un millones ciento ochenta y un mil ocho (Gs.- 2.791.181.008), IVA Incluido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Lacontratistadeberá presentar atravésdepólizasquegaranticen elanticipoyel cumplimiento delContratoyescomosigue:Deanticipo,quecubrael100%demontototal delanticipo;ydefiel cumplimientodecontratoquecubrael5%delmontototaldela obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LOTE Nº 3 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja

AR Consultores & Asoc.
Tel.: 021 674 151

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

CONTRATO Nº 15/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

Electrónica LPN/SBE Nº 02/2016 "CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 416"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.-.

AR CONSULTORES & ASOC.
De Alfonso Horacio Rivas R.
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.
Tel.: 021 674 151

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay